TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe de Evaluación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2019
"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN EN CARÁCTER DE URGENCIA"

Asunción, 16 de septiembre de 2019.-

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo Nº 03 de fecha 11 de septiembre de 2019, integrado por el Lic. Fredy Ibañez Mendoza, Coordinador;Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Lorena Oviedo, como miembro administrador de contrato y la Lic. Eladia Subeldia como elaboradora del informe, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la contratación por Excepción N°2 del " **SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN EN CARÁCTER DE URGENCIA"** cuyo PAC es el Nº 370.082.

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Que en la fecha de apertura fijada para el día 13 de setiembre del año 2.019, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones.

Se presentaron las siguientes firmas:

EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
MEDIPLAN S.A	licitaciones@medilifeparaguay.com
ODONTOMEDICA S.A	gerencia@saludprotegida.com.py
DOCTO S.R.L	prepaga@doctosalud.com.py / doctosrldos@hotmail.com

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIPLAN S.A	ODONTOMÉDICA S.A.	DOCTO S.R.L
1	Seguro Médico para Funcionarios	565.836.-	565.836.-	848.400.-

1.2 Observaciones Realizadas:

La EMPRESA MEDIPLAN deja las siguientes observaciones:

* Que la Empresa ODONTOMÉDICA S.A. no cumple con lo exigido en la sección VII -ANEXO N.º 1- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA EN SU INCISO G, que refiere que el oferente ... " Podrá presentar la cantidad de contratos necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que el alcance de la cobertura médica, como a las condiciones de inclusión de beneficiarios sean las mismas o superior que este PBC", ya que la empresa ODONTOMÉDICA S.A. presenta en su oferta contratos que NO CUMPLEN con las condiciones de inclusión del llamado, al no contar los contratos presentados con las cantidades de Beneficiarios en igual o superior condición que la del presente llamado, y tampoco con el alcance de la cobertura médica del mismo. Por tanto, ODONTOMÉDICA S.A., NO CUMPLE CON EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL PBC. Tener en cuenta que dicha exigencia fue eliminada de la Sección II en este llamado a la Excepción, pero se omitió la eliminación del criterio de la Sección VII por lo cual el mismo continúa siendo válido.

2- El ítems Centros Médicos Habilitados indica "Para los Centros Asistenciales del Interior del País, en caso de que no existan Centros Asistenciales, Consultorios, Laboratorios, Centros de diagnósticos y otros, habilitados por el MSP y BS y/o Superintendencia de Salud, en las localidades mencionadas en el listado de Centros Asistenciales en el Interior del País, se deberá garantizar la cobertura en un Centro Asistencial próximo a la localidad..." , por lo cual ODONTOMÉDICA S.A. no cumple con la presentación de un centro Asistencial en la localidad de Obligado, ya que en dicha localidad existe un Centro Asistencial habilitado como es la Clínica SAN ANDRÉS, por ende no corresponde el reemplazo por un centro próximo.

3- A fojas 147 de la oferta de ODONTOMÉDICA S.A., se verifica que el Centro Asistencial " SANATORIO METROPOLITANO" no cuenta con habilitación vigente expedida por el MSP y BS, por lo cual no se cumple con la presentación de 2 (dos) centros Asistenciales en la Ciudad de Fernando de la Mora o en su defecto la presentación de un Centro Asistencial habilitado próximo a dicha localidad.

4- A fojas 296 a 299 se presenta contrato con la Fundación TESAI, pero el mismo se presenta desde la página 2 (dos) hasta la página 5 (cinco) según el mismo contrato indica debe contener 6 (seis) páginas, motivo por el cual no es posible verificar suscripción del mismo con la firma ODONTOMEDICA ni la vigencia del mismo.

5- A fojas 328 no hemos podido verificar contrato suscripto con el HOSPITAL FILADELFIA, por presentarse solo una nota de acuerdo, solicitamos la verificación de la vigencia del mismo.

6- No hemos podido verificar copias de contratos de los 3 (tres) centros de diagnósticos presentados, por lo cual solicitamos la verificación de la vigencia de los mismos.7- Se deja constancia que ODONTOMÉDICA S.A., presenta Certificado de Origen Nacional en trámite a fojas 21 por lo cual no tiene validez legal.

La EMPRESA ODONTOMÉDICA S.A. deja las siguientes observaciones:

1- La Empresa MEDIPLAN S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional Vigente.

2- La Firma ODONTOMÉDICA S.A., deja constancia que posee todas las documentaciones exigidas por el presente PBC y cumple con los requerimientos solicitados, queda a criterio del Comité Evaluador para su respectivo análisis y en caso necesario presentaremos las documentaciones adicionales que requieran.

1.3 Análisis de las Observaciones

- **MEDIPLAN S.A**

1- En cuanto a la Observación de que la empresa ODONTOMÉDICA S.A., no cumple con lo exigido en la Sección VII ANEXO N°1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA EN SU INCISO "G" en razón a que supuestamente los contratos presentados no cumplen con las condiciones de inclusión del llamado, al no contar con las cantidades de beneficiarios en igual o superior condición que la del presente llamado y tampoco el alcance de la Cobertura Médica .

Al respecto el PBC expresamente dispone lo siguiente "*Experiencia.....b) El oferente deberá presentar contratos ejecutados y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la presentación de medicina prepaga, con la instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018), cuya sumatoria sea equivalente (o Superior) al 70% del monto máximo establecido por la convocante. Podrá presentar la cantidad de Contratos necesarios para acreditar el monto Solicitado".*

De la simple lectura del texto del PBC, se evalua y como resultado arroja el siguiente analisis, en el PBC se observa que en ningun lugar se establece una cantidad mínima de beneficiarios, solamente requiere, que el oferente acredite mediante la presentación de contratos ejecutados en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), por la presentación de medicina prepaga con Instituciones Públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea equivalente o superior al 70% del Monto Máximo establecido.

En este sentido los contratos presentados por la firma ODONTOMÉDICA S.A., corresponden al servicio de medicina prepaga y la sumatoria de los montos correspondientes a esos superan el 70% del monto máximo del presente llamado, por lo que cumple lo solicitado en las especificaciones técnicas.

2- Lo referente "*Para los Centros Asistenciales del Interior del País, en caso de que no existan Centros Asistenciales, consultorios, laboratorios, Centros de diagnósticos y otros, habilitados por el MSP y BS y/o Superintendencia de Salud en las localidades mencionadas en el listado de Centros Asistenciales en el Interior del País, se deberá garantizar la cobertura en un Centro Asistencial Próximo a la localidad",* este Comité de Evaluación observa que ODONTOMÉDICA S.A., presenta un Centro Asistencial en la localidad de HOHENAU, distante aproximadamente 10 km de la localidad de OBLIGADO, por tanto se encuentra dentro los límites establecidos en el PBC, por ende CUMPLE con lo solicitado.

3- La observación planteada por la firma MEDIPLAN S.A., con respecto a los puntos 3, 4, 5 y 6 de los Centros Asistenciales, serán estudiadas por el Comité de Evaluación al momento de la verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.- Con respecto al Certificado de Orígen de Producto y Empleo Nacional en trámite, este Comité observa que dicho certificado no es un documento de Carácter Sustancial, por lo que es compétencia del comité evaluador, solicitar dicho documento para aplicar el Margen de Preferencia si corresponde.

➢ **ODONTOMÉDICA S.A.**

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Producto y Empleo Nacional, no es un documento de Carácter Sustancial, por lo que es compétencia del comité evaluador, solicitar dicho documento para aplicar el Margen de Preferencia si corresponde.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60, del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple / No Cumple	*Cumple / No Cumple*	*Cumple / No Cumple*	*Cumple / No Cumple*	*Cumple / No Cumple*
1	MEDIPLAN S.A.	Cumple. Fs 2 al 4	Cumple. Fs 6 al 10	Cumple. 62	Cumple. Fs 17 al 54	Cumple. Fs 55 al 59
2	ODONTOMEDICA S.A	Cumple. Fs 2 al 49	Cumple. Fs 5 al 9	Cumple. Fs 15	Cumple SIPE	Cumple. Fs 11 al 13
3	DOCTO S.R.L	Cumple. Fs 5 al 10	Cumple. Fs 7 al 9	Cumple SIPE	Cumple. Fs 40 al 87	Cumple. Fs 25 al 37

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1	MEDIPLAN S.A.	No verifica registros	No verifica registros
3	ODONTOMEDICA S.A.	No verifica registros	No verifica registros
4	DOCTO S.R.L	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, el Comité de Evaluación verifica, que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla Comparativa de los Precios de las Ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61, del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Precio Referencial Gs. 707.295 IVA Incluido.

✓ LOTE N° 1 SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS

Item	FIRMA OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	% de variacion con relacion al Costo Estimado.
1	MEDIPLAN S.A.	565.836.-	**- 20 %**
2	ODONTOMEDICA S.A.	565.836.-	**- 20 %**
3	DOCTO S.R.L	848.400.-	**+19,9 %**

Según se visualiza en el cuadro que antecede, se observa un empate entre las empresas:

- MEDIPLAN S.A.,
- ODONTOMEDICA S.A.

3.1.1 Aplicación de Procedimiento para Desempate:

Como podrá notarse una vez realizada la verificación de los precios ofertados, por las firmas participantes, se ha procedido a solicitar los siguientes documentos a fin de aplicar lo establecido en el punto D, de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

- **ODONTOMÉDICA S.A**

Por nota de fecha 16 de septiembre del 2019, remitida al emailgerencia@saludprotegida.com.py,con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

1- Planilla de Declaración Jurada de Salario que el empleador utilizó para el pago de Seguro Social de los últimos seis (6) meses anteriores al Acta de Apertura, en el Instituto de Previsión Social (IPS).

La citada empresa respondió la nota acompañando doce (12) fojas, adjuntando los documentos solicitados:

- Planilla de Declaración Jurada de Salario proveído por el Instituto de Previsión Social de los últimos seis (6) meses anteriores al Acta de Apertura (Marzo a Agosto/2019).

- **MEDIPLAN S.A**

Por nota de fecha 16 de septiembre del corriente año, remitida al emaillicitaciones@medilifeparaguay.com, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

1. Planilla de Declaración Jurada de Salario proveído por el Instituto de Previsión Social de los últimos seis (6) meses anteriores al Acta de Apertura (Marzo a Agosto/2019)

La citada empresa respondió en fecha 16/09/2019, por nota mesa de entrada N° 008097/2019, acompañando 14 (catorce) fojas, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Planilla de Declaración Jurada de Salario proveído por el Instituto de Previsión Social de los últimos seis (6) meses anteriores al Acta de Apertura (Marzo a Agosto/2019).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS	ODONTOMÉDICA S.A	MEDIPLAN S.A
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Declaración Jurada de Salario de los últimos seis (6) meses anteriores al Acta de Apertura.	Presenta Declaración Jurada (N° 7496621, 7561561,7642803, 7705590,7775204,7832659), donde consta que la misma posee un promedio de 82 funcionarios , inscripto en IPS .	Presenta Declaración Jurada (N° 7221510, 7582627,7647971,7713264,7774838 y 7829475), donde consta que la misma posee un promedio de 75 funcionarios, inscripto en IPS.

Conforme al procedimiento establecido en el punto D), Criterio para Desempate de Ofertade la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que se expone a continuación:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)". Este Comité de Evaluación, determina que la firma ODONTOMEDICA S.A. es la mejor calificada para ejecutar el contrato ya que cuenta con la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los seis meses anteriores al Acto de Apertura.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia - Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

a) Por nota de fecha 16 de septiembre de 2.019, remitida a la **firma ODONTOMÉDICA S.A.,** recepcionado en el email gerencia@saludprotegida.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Orígen de Producto y Empleo Nacional.

- El oferente contestó la nota en fecha 16/09/2016, por expediente mesa de entrada N° 008100/2019, adjuntando el Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 63.258 ***librado el 16 de setiembre del año 2019,*** posterior a la fecha de apertura de sobres, por lo que en consideración a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ***NO GOZA,*** del beneficio del Margen de Preferencia Nacional, aplicado al apoyo a la Producción y Empleo Nacional – Ley 4558/2011.-

b) Por nota de fecha 16 de septiembre de 2.019, remitida a la **firma MEDIPLAN S.A.,** recepcionado en el email licitaciones@medilifeparaguay.com con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

- El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N° 008097/2019, adjuntando el Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 63135, ***librado en fecha 13 de setiembre del año 2019, día de la apertura de sobres.***

c) Por nota de fecha 16 de septiembre de 2.019, remitida a la **firma DOCTO S.R.L.,** recepcionado en el email prepaga@doctosalud.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

- El oferente remitió por email Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 60684, emitido en fecha 21 de agosto de 2019 para el ID N° 361.850, ***que corresponde a otro llamado anterior,*** por lo que en consideración a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ***NO GOZA,*** del beneficio del Margen de Preferencia Nacional, aplicado al apoyo a la Producción y Empleo Nacional – Ley 4558/2011.-

Teniendo en cuenta que solamente la empresa MEDIPLAN S.A., cumple con la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo de conformidad a lo establecido en el Pliego de de Bases y Condiciones del presente llamado, se procedió a aplicar el margen de preferencia, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTES	Precio Original	20% Margen Aplicado	Precio Original x 20% Margende Preferencia
MEDIPLAN S.A.	***565.836.-***	-	***565.836.-***
ODONTOMEDICA S.A.	565.836.-	113.167	679.003.-
DOCTO S.R.L	848.400.-	169.680	1.018.080.-

Según se desprende del Cuadro Observado ut supra, la oferta más baja "Aplicado el Margen de preferencia" corresponde a la presentada por la firma MEDIPLAN S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61, del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada **por la firma MEDIPLAN S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Anexo I - Sección VII, Documentos que componen la Oferta.

Documentos	MEDIPLAN S.A	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras leyes, y convenios vigentes en la República conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Res. DNCP 941/2010	Cumple SIPE	-
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple. Fs. 67 al 68	-
documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. Fs 62 al 64	-
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple. Fs 65	-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple. Fs 66	-
Balance de los años 2016-2017-2018	Cumple. Fs 078 al 113	-
Certificado de cumplimiento de Seguro Social vigente	Cumple. Fs. 122	-

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que la firma MEDIPLAN S.A., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

Seguidamente, se pasará a analizar los documentos que hacen a la Experiencia y Capacidad Técnica de la oferente, establecidos en Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 - Requisitos para Calificación Posterior , apartado "c", del correspondiente llamado.

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	MEDIPLAN S.A. Cumple / No Cumple
1	Experiencia mínima de por lo menos 10 años de provisión del Servicio de medicina prepaga, ya sea en el sector público y/o privado. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) y de Registro de RUC. El presente requerimiento se contará desde la fecha de apertura hacia atrás.	Cumple Fs.127
2	El oferente deberá presentar Contratos ejecutados y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la prestación de medicina prepaga, con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3(tres) años(2016,2017,2018), cuya sumatoria sea equivalente(o superior) al 70% del monto máximo establecido por la convocante.Podrá presentar la cantidad de Contratos necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que el alcance de la cobertura médica, como a las condiciones de inclusión de beneficiarios sean las mismas o superior que este PBC.	Cumple Fs. 131 al 305
3	La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de convenios con farmacias o sucursales de farmacias que deberán estar de debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.) con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro de Asunción, Gran Asunción e interior del País.	Cumple Fs. 405 al 416
4	La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de Sanatorios, Servicios de Urgencias, Ambulancias, Medicina por Imágenes, Servicios Laboratoriales y Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos, Dirección y Razón Social.	Cumple Fs. 417 al 424
5	Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	Cumple Fs. 424 al 430
6	Especificaciones Técnicas firmadas y selladas	Cumple Fs. 318 al 351
7	Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple Fs. 072

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.), apartado "a", del correspondiente llamado.

- **MEDIPLAN S.A**

Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	15.265.382.656	1.08	21.796.129.729	3.84	21.817.954.353	3.37	19.626.488.913	2.24	Cumple
	PC	14.169.406.919		5.669.276.437		6.469.738.438		8.769.473.931		
Endeudamiento:	PT	14.169.406.919	0.36	5.669.276.437	0.17	6.469.738.438	0.22	8.769.473.931	0.26	Cumple
	AT	38.914.867.312		33.806.878.175		29.809.044.418		34.176.929.968		

Rentabilidad:	UTL	3.413.003.433	0.180	4.437.514.024	2.219	4.556.741.588	2.278	4.135.753.015	0.54	Cumple
	CAP	19.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		7.666.666.667		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

4.3. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la ***firma MEDIPLAN S.A.,*** constatándose el siguiente análisis:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple / No Cumple
TITULARES	Cumple
BENEFICIARIOS	Cumple
BENEFICIARIOS ADHERENTES (CON COSTO A CARGO DEL TITULAR)	Cumple
PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN DE ADHERENTES	Cumple
PROCEDIMIENTO DE PAGO POR ADHERENTES	Cumple
VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	Cumple
COBERTURA	Cumple
MEDICINA POR IMÁGENES	Cumple
CENTRO MÉDICOS HABILITADOS	Cumple
CENTRO ASISTENCIALES EN EL INTERIOR	Cumple
LAS COBERTURAS GENERALES	Cumple
CENTROS ASISTENCIALES	Cumple
OTROS SERVICIOS	Cumple
EXCEPCIONES DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	Cumple
ENFERMEDADES CRÓNICAS	Cumple
MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD	Cumple
DE LAS COBERTURAS EN INTERNACIONES	Cumple
SERVICIOS DE URGENCIAS	Cumple
COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA	Cumple
COBERTURA DE SERVICIOS DE AMBULANCIA	Cumple
COBERTURA DE MEDICAMENTOS Y DESCARTABLES EN PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA	Cumple
COBERTURA INTERNACIONAL	Cumple
CONDICIONES Y OBSERVACIONES GENERALES DE PRESTACIÓN	Cumple
PROCEDIMIENTOS DE REEMBOLSO	Cumple
ANEXO A SERVICIOS Y LIMITACIONES	Cumple
ANEXO B LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS	Cumple
ANEXO C MEDICINA POR IMAGENES ESTUDIOS RADIOLÓGICOS, ECOGRAFÍAS y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	Cumple
ASISTENCIA AL VIAJERO	Cumple

➔ **Recomendación del Comité Evaluador**

1.- ADJUDICAR a la firma **MEDIPLAN S.A., con RUC N° 80025664-6,** las siguientes cantidades:

- Por un monto total máximo de **Gs. 565.836.000.- (Guaraníes, Quinientos sesenta y cinco millones ochocientos treinta y seis mil) IVA Incluido**, para una cantidad Máxima de **500 Titulares.**
- Por un monto total Mínimo de Gs. **282.918.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y dos millones novecientos dieciocho mil) IVA Incluído,** para una cantidad mínima de **250 Titulares**, por un periodo de dos meses. Según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Mensual IVA Incluido	Cantidad Mínima de Funcionarios	Precio Total Mínimo. IVA Incluido	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio Total Maximo. IVA Incluido
1	Seguro médico para Funcionarios del CAH. (2 meses)	565.836.-	250	282.918.000.-	500	565.836.000.-

Es nuestro informe.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P. Analia Ortiz
Miembro

Lic. Lorena Oviedo
Miembro/Administrador

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe